

Políticas de Tratamiento de Bases de Datos e Información Security Solutions & Educations S.A.S.

I OBJETIVOS

II DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

III AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

IV DATOS SENSIBLES

V FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

VI DERECHOS DEL TITULAR

VII PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

I OBJETIVOS:

Son objetivos de Security Solutions & Educations S.A.S. velar por la protección al derecho fundamental de la intimidad familiar, buen nombre y derecho a rectificar y conocer información de las personas inscritas en bases de datos. Esto establecido en el artículo 15 de la Constitución Política y desarrollado por la ley estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Es un objetivo de Security Solutions & Educations S.A.S dar a conocer a los titulares los derechos que tienen respecto de la información que entregan

Esta protección y responsabilidad por parte de Security Solutions & Educations S.A.S se limita a las personas que han autorizado a la sociedad a recolectar información y a ponerla en circulación, su uso, almacenamiento, corrección y supresión de forma expresa.

II DEFINICIONES Y PRINCIPIOS

De acuerdo con la ley 1581 de 2012 se deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;
- b) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- c) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;
- d) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;

e) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

f) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

g) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

El tratamiento de la información entregado por los titulares a los responsables del tratamiento de bases de datos se rige por los siguientes principios, los cuales Security Services & Educations S.A.S. se compromete a seguir para salvaguardar el derecho constitucional de la intimidad familiar, buen nombre y derecho a rectificar y conocer información de las personas inscritas en bases de datos

a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;

b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;

c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;

Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá

manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

III AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Como lo estipula la ley 1581 en sus artículos 9 y 10. Para el tratamiento de la información el titular podrá dar su consentimiento de manera expresa o tácita. De forma expresa se entiende que se ha dado la aceptación por un documento físico o electrónico y de forma oral. Se entenderá tácita cuando la conducta del titular da a entender de manera inequívoca que permita concluir de forma razonable que autoriza a Security Solutions & Educations S.A.S. a darle un tratamiento a la información. Para datos personales podrá expresar su consentimiento tácitamente o expresamente. Si se trata de datos sensibles o de la cesión a terceros de la información deberá de se expresa. Security Solutions & Educations S.A.S. explicará al titular de la información requerida la finalidad de la misma al titular y la forma de tratamiento que se le dará, ya sea recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión. No se necesitara la autorización del titular en los siguientes casos exceptuados cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

IV DATOS SENSIBLES

Se entienden como datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. El uso de este tipo de información está prohibido salvo cuando

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización
- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- b) Datos de naturaleza pública;
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria;
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en la presente ley.

- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular;
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares

En estos casos en que los titulares suministren datos sensibles Security Services S.A.S. hará el tratamiento respectivo con la mayor diligencia y cuidado para asegurar la información y evitar un mal uso de esta.

V FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Los datos recopilados en nuestras bases de datos corresponden a clientes potenciales, que por su perfil profesional les puede llegar a interesar las capacitaciones y consultorías en seguridad de la información. Estos datos han sido recopilados de los asistentes a eventos relacionados con el tema, por medio de Internet, redes sociales, y por solicitud de los mismos Titulares que están interesados en recibir nuestra información de eventos que cotidianamente realizamos en el territorio colombiano.

Los datos personales contenidos en nuestra base de datos corresponden a nombre, apellido del Titular, información de Empresa donde laboran, cuando el Titular nos entrega esta información, correo electrónico y teléfonos de contacto.

Los datos contenidos en nuestra base de datos serán utilizados para enviar campañas de mercadeo de capacitaciones y eventos relacionados con seguridad de la información. Las cuáles serán realizadas bajo plataformas cuyo fin sea exclusivamente el antes descrito.

Todas las personas que tengan acceso a nuestras bases de datos previamente habrán firmado un acuerdo de confidencialidad con el RESPONSABLE de estas. Estos acuerdos reposan en físico en las oficinas de Security Solutions & Educations S.A.S.

Security Solutions & Educations S.A.S. se compromete a que estos datos serán tratados según lo exige el Decreto 1377 de 2013.

En el momento en que el Titular de los datos manifieste su deseo de no querer recibir nuestra información, y que solicita ser retirado de nuestras bases de dato, en el transcurso de las siguientes 72 serán retirados y recibirán un correo confirmando su retiro.

Security Solutions & Educations S.A.S. estará presta a obtener del Titular una nueva autorización cuando por cambios en el objetivo social de la empresa se vaya a cambiar la finalidad del Tratamiento.

Security Solutions & Educations S.A.S. se compromete a que en ningún momento los datos incluidos en la Base de Datos serán entregados a terceras personas naturales o jurídicas sin el consentimiento explícito de sus Titulares. Por el contrario, esta información será tratada con confidencialidad.

VI DERECHOS DEL TITULAR

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;
- c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución

En el momento en que el titular de los datos quiera ejercer sus derechos con relación a éstos, podrá ponerse en contacto con JACQUELINE TANGARIFE, quien en su calidad de Representante Legal de Security Solutions & Educations S.A.S. se hará responsable que lo solicitado por el titular se cumpla, según lo establece el Decreto 1377 de 2013.

En caso de preguntas, consultas, quejas, solicitudes o reclamos en relación con sus datos personales información suministrada, los titulares pueden también dirigirse por correo electrónico jtangarife@sse.com.co o presentarse en las oficinas de Security Solutions & Educations S.A.S. con dirección en XXXXX

VII PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN

La forma como Security Solutions & Educations S.A.S. recolectara la información será mediante su página web www.sse.com.co donde los titulares podrán inscribir su información y modificarla. También podrá recolectarse a través de vía telefónica o vía email con cualquier persona vinculada a Security Solutions & Educations S.A.S. Los datos e información suministrada se almacenaran temporalmente mientras se cumple con la finalidad por la cual el titular la entregó.

Esta política de Tratamiento de Datos personales entra en vigencia el 31 de julio de 2013.